

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2011 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

INTEGRANTES:

REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- PRESIDENTE

REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL

REGIDOR JOSÉ MARIO MORALES GASPAR.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 39. La Comisión Edilicia de Atención a la Juventud tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Fomentar y gestionar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud del Municipio;

II. Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;

III. Promover acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud del Municipio en los distintos ámbitos del acontecer municipal, estatal, nacional e internacional; y

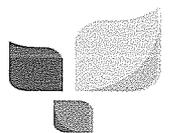
IV. Promover la creación del Instituto Municipal de la Juventud, cuyo encargado dependerá directamente del Municipio.

PROGRAMA:

1.- Concretar reuniones de trabajo con las diversas dependencias encargadas de la promoción de la cultura y el deporte.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección



Dependencia:

Número:

Asunto:

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

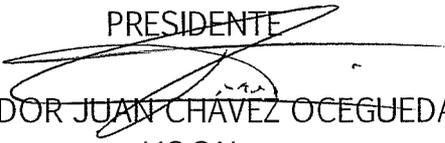
Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

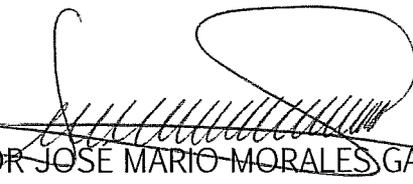
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2011.



REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA
PRESIDENTE



REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA
VOCAL



REGIDOR JOSÉ MARIO MORALES GASPAR
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

